

RESOLUCIÓN Nº1127

19-SEPTIEMBRE-2022

(

"Por medio de la cual se conceden unas vacaciones, se reconoce y se ordena su pago a una funcionaria del Instituto Distrital de las Artes-Idartes"

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las otorgadas por las Resoluciones de IDARTES N° 046, 153 de 2011, 543 de 2020 y 031 de 2021 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8° del Decreto N° 1045 de 1978 determino que "Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales".

Que mediante la Resolución N° 046 del veintitrés (23) de marzo de 2011, se le delega la función a la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, para reconocer y ordenar mediante acto administrativo el pago de las vacaciones a sus funcionarios.

Que a través de escrito dirigido a la Subdirección Administrativa y Financiera-Talento Humano con radicado N° 20225000384163 de fecha veintinueve (29) de agosto de 2022, la funcionaria JENNY ALEJANDRA BUITRAGO AREVALO identificada con cédula de ciudadanía N° 1.023.878.398, quien se desempeña en el empleo de planta temporal denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 02 del proyecto de inversión 7617 "Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C." ubicado en la Subdirección de Formación Artística – Nidos de la Entidad, solicitó la concesión del periodo de vacaciones causado entre agosto de 2021 y agosto de 2022 para disfrutarlas desde el día dieciocho (18) de octubre de 2022, todo de conformidad con la solicitud que se adjunta y que hace parte integral del presente Acto Administrativo.

Que estudiada la solicitud elevada por parte de la funcionaria JENNY ALEJANDRA BUITRAGO AREVALO y verificado el visto bueno del Jefe inmediato se considera pertinente otorgar dichas vacaciones.

Que la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano, realizó la respectiva revisión de la Historia Laboral y liquidación correspondiente a las vacaciones de la citada funcionaria con el fin de realizar la programación de sus vacaciones correspondientes al periodo causado entre el veintitrés (23) de agosto de 2021 al veintidós (22) de agosto de 2022, por el término de quince (15) días hábiles, para disfrutarlas a partir del día dieciocho (18) de octubre de 2022 hasta el ocho (08) de noviembre de 2022, debiéndose reintegrar a sus funciones el día nueve (09) de noviembre de 2022.

Que la liquidación de las vacaciones a que tiene derecho la funcionaria JENNY ALEJANDRA BUITRAGO AREVALO por el periodo causado entre el veintitrés (23) de agosto de 2021 al veintidós (22) de agosto de 2022, consistente en los factores de sueldo de vacaciones por la suma de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 4.478.776), la prima de vacaciones por la suma de TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTISÉIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 3.199.126) y bonificación por recreación, por la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUNCUENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 263.957), para un total de SIETE MILLONES NOVECIENTOS

Carrera 8 No. 15-46, Bogotá Colombia

Tel: 3795750 www.idartes.gov.co

e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

Info: Línea 195





RESOLUCIÓN Nº 1127 19-SEPTIEMBRE-2022)

"Por medio de la cual se conceden unas vacaciones, se reconoce y se ordena su pago a una funcionaria del Instituto Distrital de las Artes-Idartes"

CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 7.941.859), formato adjunto que hace parte integral del presente acto administrativo.

Que los anteriores valores, se pagaran con cargo al proyecto de inversión 7617 "Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C." a los siguientes rubros:

RUBROS	CONCEPTO	VALOR
O231020100101	Sueldo de Vacaciones	\$ 4.478.776
O23102010010802	Prima de Vacaciones	\$ 3.199.126
O231020300103	Bonificación Especial por Recreación	\$ 263.957
	\$ 7.941.859	

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder vacaciones a la funcionaria JENNY ALEJANDRA BUITRAGO AREVALO identificada con cédula de ciudadanía N° 1.023.878.398, quien se desempeña en el empleo de planta temporal denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 02 del proyecto de inversión 7617 "Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C." ubicado en la Subdirección de Formación Artística – Nidos de la Entidad, por un periodo de quince (15) días hábiles, para disfrutarlas a partir del día dieciocho (18) de octubre de 2022 hasta el ocho (08) de noviembre de 2022, debiéndose reintegrar a sus funciones el día nueve (09) de noviembre de 2022, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer y ordenar el pago de las vacaciones correspondiente al periodo causado entre el veintitrés (23) de agosto de 2021 al veintidós (22) de agosto de 2022, por los factores de sueldo de vacaciones, prima de vacaciones y bonificación por recreación, por la suma de SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 7.941.859), de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo y su formato anexo.

Parágrafo: El pago de las vacaciones será cubierto por la Tesorería del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, en la nómina correspondiente, con cargo al proyecto de inversión 7617 "Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C." a los siguientes rubros del presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal.

RUBROS	CONCEPTO	VALOR
O231020100101	Sueldo de Vacaciones	\$ 4.478.776
O23102010010802	Prima de Vacaciones	\$ 3.199.126

Carrera 8 No. 15-46, Bogotá Colombia

Tel: 3795750 www.idartes.gov.co

e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

Info: Línea 195





RESOLUCIÓN Nº 1127 19-SEPTIEMBRE-2022

"Por medio de la cual se conceden unas vacaciones, se reconoce y se ordena su pago a una funcionaria del Instituto Distrital de las Artes-Idartes"

O231020300103	Bonificación Especial por Recreación	\$ 263.957
Т	OTAL	\$ 7.941.859

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano y a la Subdirección de Formación Artística- Nidos para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente resolución a la funcionaria JENNY ALEJANDRA BUITRAGO AREVALO identificada con cédula de ciudadanía N° 1.023.878.398.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución, procede el recurso de reposición, el cual podrá interponer ante la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del presente acto administrativo conforme a lo preceptuado en el artículo 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con el artículo 9 de la Ley 489 de 1998.

ARTÍCULO SEXTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C.,19-SEPTIEMBRE-2022

Subdirectora Administrativa y Financiera

a liquidación de las vacaciones y la indicación de los rubros que se afectarán para el reconocimiento, ha sido efectuada por el personal de Talento Humano-SAF de la Entidad. El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:		
Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Apoyó proyección	Nicolas Salamanca Suarez- Contratista – Talento Humano	**
Proyectó SAF-Talento Humano:	Claudia Milena Salazar- Marco Aurelio Villate Poveda - Contratistas – Talento Humano	Clauda (5)
Revisó SAF- Talento Humano:	Laura Catalina Martínez López – Profesional Especializado T-H	James
Revisó -Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado – Contratista SAF	
Revisó OAJ:	Mariela González Robles – Contratista- OAJ	Munimus.
Aprobó revisión OAJ:	Sandra Margoth Vélez Abello Jefe Oficina Asesora Jurídica	Grid.

Carrera 8 No. 15-46, Bogotá Colombia

Tel: 3795750 www.idartes.gov.co

e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

Info: Línea 195



GESTION DEL TALENTO HUMANO

Código: GTH-F-74 Fecha: 06/10/2021 Versión: 1

FORMATO SOLICITUD DE VACACIONES

Página 1 de 1

Bogotá, D.C., 29/08/2022

Sres			
Subdired	ción Admini	istrativa y	Financiera
Gestión (del Talento	Humano	
Instituto	Distrital de l	as Artes -	IDARTES
Ciudad			

Gestión del Talent Instituto Distrital d Ciudad	to Humano e las Artes – IDAR	TES			
Cordial saludo ser	ñores Gestión del T	Γalento Ηι	ımano,		
Vacaciones (E	solicito me sean ti sta solo aplica par r haber laborado u	a días de	vacaciones i	nterrumpidas	anudación de o aplazadas) a que
	MES	AÑO		MES	AÑO
Entre el	13 de Agosto	2021	y el	13 de Agosto	1 2022
A partir del: (Fe	echa de inicio del	disfrute	DIA	MES	AÑO
de	vacaciones).		18	10	2022
Cordialmente, Nombre y Apelli	dos del funcionar	r io : Jen	ny Alejandra	Buitrago Aré	valo
Tipo y número d	e documento:	СС	. 102387839	8	
Denominación d	el empleo:	Pro	Profesional Especializado		
Lugar Actual de (Subdirección, F	Trabajo: Proyecto, Escenar	rio) Suk	odirección de	Formación A	rtística – Nidos
Correo Electrón	ico:		a1007@gma ny.buitrago@	<u>ail.com</u> idartes.gov.co	0
Teléfonos:		321	3088147		
Firma del funcio	nario:	5	EXICO.		

V.B. Jefe Inmediato	V.B. Dirección/Subdirección/Asesor/Jefe de Oficina
(Firma electrónica ORFEO)	(Firma electrónica ORFEO)



Radicado: **20225000384163** Fecha 29-08-2022 15:07

Documento 20225000384163 firmado electrónicamente por:

JENNY ALEJANDRA BUITRAGO AREVALO, Profesional Especializado, Subdirección de Formación Artística, Fecha de Firma: 29-08-2022 15:15:50

LEYLA CASTILLO BALLÉN, Subdirectora de Formación Artística, Subdirección de Formación Artística, Fecha de Firma: 29-08-2022 15:33:06



b08310bbfadf1e7da56ae0eb7d51d4a62924ef3407ee6db0af9160c2434776e1







SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA -TALENTO HUMANO

SISTEMA DE PERSONAL Y NOMINA LIQUIDACION DE VACACIONES

Funcionario : JENNY ALEJANDRA BUITRAGO AREVALO Identificación: 1,023,878,398

PROFESIONAL ESPECIALIZADO 02 Cargo:

Fecha de Ingreso: 13-AUG-2013

Periodo a Disfrutar : 23-AUG-2021 22-AUG-2022 а 08-NOV-2022 Fecha de Disfrute : 18-OCT-2022 а

09-NOV-2022 Fecha reintegro:

Dias : 21

factores de Liquidación

\$3,959,348	\$3,959,348
\$1,544,146	\$1,544,146
\$197,967	\$197,967
\$0	\$0
\$0	\$0
\$0	\$0
\$1,427,345	\$118,945
\$6,934,138	\$577,845
	\$6,398,251
	\$4,478,776
	\$3,199,126
	\$263,957
	\$7,941,859
	\$1,544,146 \$197,967 \$0 \$0 \$0 \$1,427,345

Proyectó : Gina Pinzon, Contratista Nómina, Talento Humano - SAF

Yenny Rodriguez, Contratista Nómina, Talento Humano - SAF (ம்.) Revisó:

Adriana Maria Patiño Carrera, Profesional Especializado 222 03, Talento Humano - SAF